

## DECLARACIÓN

En relación al cambio de Director del Hospital Base Valdivia, se informa lo siguiente:

1.- A partir del 22 de febrero asumió la Dirección del Hospital Base Valdivia el actual primer subrogante legal del establecimiento, hasta entonces en el cargo de Subdirector Administrativo, seleccionado bajo el Sistema de Alta Dirección Pública del Servicio Civil. Dado a que él se encuentra haciendo uso de su feriado legal, y mientras se reintegra, cumplirá dichas funciones en calidad de subrogante la directora médica del hospital.

2.- Se ha solicitado el cese de sus funciones al anterior Director del hospital, procedimiento ajustado plenamente a legalidad, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Quincuagésimo Octavo de la Ley 19.882, del sistema de Alta Dirección Pública del Servicio Civil.

3.- Lo anterior fue determinado con el único propósito de salvaguardar la eficiente coordinación del establecimiento de salud y el logro de los objetivos institucionales en los ámbitos clínicos, financieros y administrativos.

4.- En cuanto al procedimiento, es necesario aclarar que el director saliente fue notificado de manera personal y presencialmente, en el contexto de una reunión privada, en donde sólo participaron tres personas: el Director del Servicio de Salud Valdivia, el jefe de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, y el director saliente.

5.- El Servicio de Salud Valdivia lamenta la desafortunada reacción y respuestas del director saliente, en dicha reunión privada, quien no acató la notificación recibida y alzó la voz de forma grosera, desconociendo la instrucción de su superior jerárquico, el Director del Servicio de Salud Valdivia, a quien desafió y echó de las dependencias. Cabe precisar que tanto el Director del Servicio de Salud Valdivia, como el jefe de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, en todo momento actuaron de acuerdo al contexto laboral y profesional, sin alzar la voz, sin ejercer violencia o de manera matonesca, sin amenazas y sin maltrato, como falsamente se ha indicado. Una vez que el Director del Servicio de Salud se retiró del espacio físico en donde se desarrolló la reunión, el director saliente lo persiguió por el pasillo del 5° piso, y continuó gritando de manera agresiva, lo que llamó la atención de los funcionarios que trabajan en las oficinas contiguas, quienes salieron al pasillo a observar sorprendidos lo que estaba ocurriendo. En ese momento el jefe de la Subdirección de Finanzas del Servicio de Salud Valdivia, y la jefa de Gabinete, quienes no entraron a la reunión privada, le solicitaron al director saliente, con voz firme (sin alzar la voz), y en dos ocasiones, que no continúe gritando y que controle su actuar desmedido, dado que le estaba faltando el respeto a la máxima autoridad del Servicio de Salud Valdivia. Solicitud que nuevamente no fue acatada por el director saliente, quien en un evidente estado de

alteración indicó que llamaría a los guardias de seguridad. En ese momento una funcionaria se interpuso entre ambos. Los hechos quedaron grabados en las cámaras de seguridad del establecimiento, en donde se evidencia que el director saliente no fue golpeado, empujado o violentado físicamente, como falsamente señalan algunos funcionarios que no presenciaron la situación en su totalidad y que se han dedicado a emitir opiniones y juicios que faltan a la verdad, enlodando públicamente el nombre y reputación de los directivos del Servicio de Salud Valdivia, lo que será debidamente investigado y sancionado.

6.- Por último, cabe recordar que según el Decreto Supremo N° 140 de 2004, los Servicios de Salud son organismos estatales funcionalmente descentralizados, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines. Por lo anterior, la decisión tomada e informada de manera privada al director saliente sigue su curso administrativo. Cabe aclarar que en el cargo de Director del Servicio de Salud recae la facultad legal para la tomar decisiones de carácter técnico, y no en otra autoridad o cargo de otra repartición pública. Asimismo, lamenta que personas en desconocimiento del funcionamiento orgánico de la institución, motivadas por obtener un rédito político, intervengan en una decisión fundamentada técnicamente y conforme a derecho.

**23 de febrero de 2022**